

A nadie le gusta trabajar de más y mucho menos gratis. Por eso esta semana os queremos recordar algunas ideas en torno a las horas extras que conviene tener claras para no renunciar a nuestros derechos legítimos.

También queremos recordar a todas aquellas personas que tienen vacaciones pendientes de 2024, que deben recibir una respuesta formal por parte de la empresa si han pedido disfrutarlas fuera del plazo establecido (31 de enero de 2025).

HORAS EXTRAS

Cuando te solicitan trabajar **fuera de tu horario, en días festivos o más horas de las que corresponden** se debe recibir una compensación por ello.

Cuando en tu jornada laboral trabajas un número de horas superior al fijado en el convenio, esas horas se conocen como **HORAS EXTRAORDINARIAS**.

Las razones que llevan a hacerlas son variadas (mala planificación de los proyectos, situaciones extraordinarias, fechas límites inamovibles, etc.) pero, tanto la empresa como las personas trabajadoras, deben evitar que se produzca esta situación que, como su nombre indica, es extraordinaria, entre otras cosas porque perjudica la conciliación con la vida personal y puede llevar al agotamiento, bajando las cifras de productividad.



El **Estatuto de los Trabajadores** las regula en su **Artículo 35**, indicando la manera en la que deben ser compensadas y fijando unos límites. Nuestro **convenio** fija algunas condiciones adicionales.

COMPENSACIÓN

Las horas extras se pueden compensar de dos maneras:

- **CON TIEMPO** Descanso por tiempo equivalente a las horas realizadas.
- **CON DINERO** En principio, en atmira, la hora extra se está pagando a razón de:
 - **1 a 1 si es hora diurna de L a V**
 - **1,2 si es en horario nocturno (de 22h a 6h) de L a V**
 - **1,75 si es en festivo o fin de semana.**

Pero también es posible **fijar la cantidad mediante acuerdo individual** y en ningún caso se pueden pagar por debajo del valor de la hora ordinaria. Están sujetas a cotización.

LÍMITE MÁXIMO

Como **máximo puedes hacer 80 horas anuales recompensadas en dinero**, o la parte proporcional si tu contrato es parcial. Si las horas se compensan con tiempo o son realizadas para prevenir o solventar daños extraordinarios y urgentes, no computan para este cálculo de máximos.

VOLUNTARIAS

No te pueden obligar a hacer horas extras. Si te proponen hacer horas extras lo tienen que hacer de acuerdo al protocolo que atmira tiene establecido y tienes derecho a negarte a hacerlas.

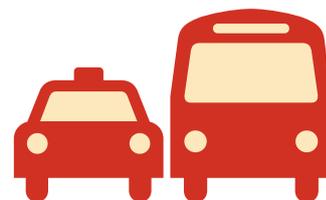
Se **deben proponer por parte de la empresa por adelantado indicando la forma de compensación** por escrito (basta un correo electrónico) y deben ser aprobadas por el director de Operaciones.

[Consulta aquí el protocolo de horas extraordinarias](#)

OTROS CONCEPTOS

DESPLAZAMIENTOS

En caso de tener que llevar a cabo desplazamientos al realizar las horas extras, se tendrán que abonar los gastos de desplazamiento (kilometraje en vehículo propio o coste del transporte público debidamente justificado) y se considera el tiempo invertido como trabajado.



MANUTENCIÓN

También tienes derecho a compensación si las pausas para comer o cenar coinciden con las horas de sobreesfuerzo.

GUARDIAS Y DISPONIBILIDAD

Si por razones del servicio a un cliente es necesario que estés disponible fuera de tu jornada laboral, esto se considera una **GUARDIA**.

Se distinguen dos conceptos por los que se te tiene que compensar:

DISPONIBILIDAD: Tienes que estar **localizable fuera de tu horario** por si se necesitara tu intervención en alguna incidencia. Se suele compensar en dinero pero, como decíamos antes, todo se puede pactar individualmente.

INTERVENCIÓN: Actuación llevada a cabo por el profesional para resolver la incidencia. Se contabiliza el tiempo de intervención y también tiene una compensación.

Como son horas extraordinarias, rigen las mismas limitaciones descritas anteriormente.

También son voluntarias y deben comunicarse por adelantado y por escrito las condiciones.



[Consulta aquí el protocolo de guardias](#)

VACACIONES DE 2024 PENDIENTES



Si tienes vacaciones pendientes de 2024 y no vas a poder disfrutarlas antes del 31 de enero, asegúrate de que se ha autorizado esta extensión para no tener problemas más adelante. Ante cualquier duda, consúltanos.

Busca estos carteles por la oficina y cuéntanos lo que necesitas

VENTAJAS DE AFILIARSE A CCOO

ESPAÑA

Vacaciones, Apartamentos y Hoteles

Descuentos del 5% al 30% sobre el precio de venta general. Destinos de Costa en Denia, Gandía, Vera, Zahara de los Atunes, Chiclana, Isla Canela, Foz, Llanes, etc.
Primeras ofertas del 2025



Aquí tienes más información:

